

Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con copia de Aviso y Respuesta PAC-DR-21-7681 de 8-11-2021 en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco Días.

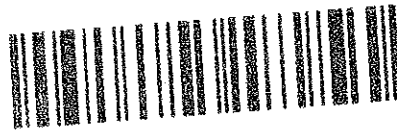
Se fija el: 26-11-2021

Se retira el: 06-12-2021

La presente notificación se considera surtida el día: 07-12-2021



**PACARIBE**  
S.A. E.S.P.



Guia: 834011581235  
Fecha Sol: 26/11/2021 Rack: SOBRES  
Solucion:

FAVOR DEVOLVER AL REMITENTE NO FUE  
POSIBLE ESTABLECER COMUNICACION (NS)

Contacto: KEINER



Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000  
 Lic. Minic 001368 del 4/8/2020  
 Vigilada y Controlada por Minic  
 CIUJ 4923 Transporte de Mercancia  
 CIUJ 5320 Mensajería Expresa

D.E 83



COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4  
 Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá  
 Atención al usuario Tel (1)7943670  
 www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

CREDITO 834011581235

CUFE  
 Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020  
 Agente Retenedor de IVA

FEC ADMISION 24/11/2021 13:46		ORIGEN: CARTAGENA	DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR	REG. DESTINO: CARTAGENA	CITA ENTREGA:
REMITENTE: PACARIBE SA ESP010401		CENTRO DE COSTO 010401		CAUSAL DE DEVOLUCION	
DIRECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140		UNIDADES 1		Desconocido No.31	
TEL: 6455481		PESO (gramos) 1000		Rehusado No.44	
PARA: NOHEMI CARDENAS MARTINEZ		PESO VOL 1		No Reside No.35	
CONJUNTO RESIDENCIAL BICENTENARIO MZA 75B		PESO A COBRAR(Kg) 1		No Reclamado No.40	
RECIBIR LOS SABADOS: SI		VALOR DECLARADO 10000		Dir. errada No.34	
NOTAS		FLETE VARIABLE 0		Otros (Nov Operativa/cerrado)	
AVISO DE NOTIFICACIÓN Y RESPUESTA		OTROS 0		Fecha de devolución al remitente	
Nombre CC, Remitente		TOTAL FLETE 0		Observaciones en la entrega:	
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		CARTAPORTE: NO		Fecha estimada de entrega: 25/11/2021	
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA					



Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000  
 Lic. Minic 001368 del 4/8/2020  
 Vigilada y Controlada por Minic  
 CIUJ 4923 Transporte de Mercancia  
 CIUJ 5320 Mensajería Expresa

D.E 83



COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4  
 Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá  
 Atención al usuario (5) 6439490  
 www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

CREDITO 834011581235

CUFE  
 Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020  
 Agente Retenedor de IVA

FEC ADMISION 24/11/2021 13:46		ORIGEN: CARTAGENA	DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR	REG. DESTINO: CARTAGENA	CITA ENTREGA:
REMITENTE: PACARIBE SA ESP010401		CENTRO DE COSTO 010401		CAUSAL DE DEVOLUCION	
DIRECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140		UNIDADES 1		Desconocido No.31	
TEL: 6455481		PESO (gramos) 1000		Rehusado No.44	
PARA: NOHEMI CARDENAS MARTINEZ		PESO VOL 1		No Reside No.35	
CONJUNTO RESIDENCIAL BICENTENARIO MZA 75B		PESO A COBRAR(Kg) 1		No Reclamado No.40	
RECIBIR LOS SABADOS: SI		VALOR DECLARADO 10000		Dir. errada No.34	
NOTAS		FLETE VARIABLE 0		Otros (Nov Operativa/cerrado)	
AVISO DE NOTIFICACIÓN Y RESPUESTA		OTROS 0		Fecha de devolución al remitente	
Nombre CC, Remitente		TOTAL FLETE 0		Observaciones en la entrega:	
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		CARTAPORTE: NO		Fecha estimada de entrega: 25/11/2021	
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA					

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las condiciones ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PCR remitirse a nuestra página web o al PBX (1)7943670

COLVANES S.A.S. informa al Remitente que en cumplimiento de la Ley 1981 de 2002, informamos que Colvanes S.A.S. es una sociedad por acciones simplificada y sus acciones cotizan en la Bolsa de Valores de Colombia. Para más información consulte a los funcionarios del servicio al cliente Colvanes SAS.

### AVISO DE NOTIFICACIÓN

PACARIBE S.A. E.S.P., en cumplimiento del Artículo 69 del Código Contencioso Administrativo comunica la respuesta a su petición:

USUARIO: **NOHEMI CARDENAS MARTINEZ**

Radicado: 86811

Fecha: 19 de Octubre de 2021

Por lo anterior se anexa la comunicación de respuesta a su petición con No. PAC-DR-21-7681 emitida por PACARIBE S.A. E.S.P. el día 08 de Noviembre 2021.

Al día siguiente de entregado el presente aviso se considerará notificada la decisión.

Cartagena, 24 de noviembre de 2021.



**ANA MARÍA CHACÓN ANGULO**  
Coordinadora de servicio al cliente  
PACARIBE S.A. E.S.P.

CONSTANCIA: Esta notificación se considerará surtida el día \_\_\_\_\_

NOMBRE Y APELLIDO DE QUIEN RECIBE: \_\_\_\_\_

FIRMA DE QUIEN RECIBE: \_\_\_\_\_ CC. No. \_\_\_\_\_

Cartagena de Indias, 08 de noviembre de 2021

PAC-DR-21-7681

Señor(a)

**NOHEMI CARDENAS MARTINEZ**

Dir. Notificación: CONJUNTO RESIDENCIAL BICENTENARIO MZA 75B

Teléfono: N/A

Cartagena de Indias, Bolívar

Referencia: Respuesta Reclamación N° 86811

Cordial Saludo,

PACARIBE S.A. E.S.P dentro del término legal establecido por la Ley 142 de 1994, da respuesta a su reclamación recibida en nuestras oficinas el día 19 de Octubre de 2021, en los siguientes términos:

#### **CONTENIDO DE LA SOLICITUD**

*El usuario solicita corte de árboles en el Conjunto Bicentenario.*

#### **LA EMPRESA CONSIDERA QUE**

Respetado usuario, queremos agradecerle por darnos la confianza de ser su prestador del servicio de aseo, cumpliendo con sus expectativas, ya que es nuestra única y verdadera filosofía de trabajo, transmitir a nuestros usuarios los mejores valores con calidad en cada una de nuestras actividades.

Nos permitimos informar que PACARIBE S.A. E.S.P empresa en lo que respecta a la prestación del servicio ordinario de aseo viene cumpliendo con sus obligaciones contractuales y en las zonas descritas por el usuario se presta el servicio de barrido y recolección con una frecuencia interdiaria; de acuerdo a lo contemplado en el PGIRS de la ciudad de Cartagena y nuestro Plan Operativo de barrido y recolección de áreas públicas, especialmente en este etapa de contingencia en la cual se busca mantener libre la ciudad de puntos críticos y basureros satélites, ya que la empresa no ha suspendido sus actividades.

Conviene advertir que el artículo 14.24 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 1° de la Ley 689 de 2001, define el servicio público de aseo como "El servicio de recolección municipal de residuos principalmente sólidos. También se aplicará esta ley a las actividades complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de tales residuos. Igualmente incluye, entre otras, las actividades complementarias de corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas; de lavado de estas áreas, transferencia, tratamiento y aprovechamiento.

De igual manera el Decreto 2981 de 2013, Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo, establece en su artículo 14 lo siguiente:

Artículo 14. Actividades del servicio público de aseo. Para efectos de este decreto se consideran como actividades del servicio público de aseo, las siguientes:

1. Recolección.
2. Transporte.
3. Barrido, limpieza de vías y áreas públicas.
4. Corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas.
5. Transferencia.
6. Tratamiento.
7. Aprovechamiento.
8. Disposición final.
9. Lavado de áreas públicas.

De acuerdo a la solicitud del usuario conforme a la resolución No EPA-RES-00501-2021 de 08 de Julio de 2021 en la cual se autoriza la poda de 4 árboles de almendro y Leucaena por presentar ramas entrelazadas con cableado en redes, nos permitimos informar que de acuerdo a visita de inspección realizada el 28 de octubre de 2021 se pudo evidenciar que esta actividad debe ser realizada por la empresa AFINIA S.A E.S.P. debido a que presenta ramaje en el cableado eléctrico. Nuestra empresa realizará traslado de esta solicitud a esta entidad de acuerdo a lo contemplado en el CPACA y de igual manera realizará la recolección de dichos residuos de poda para su disposición final una vez sean recortadas las ramas.

Es un gusto poder brindarle nuestros servicios y asesorías cada vez que los necesite. Lo invitamos a contactarnos ingresando a nuestro portal corporativo [www.pacaribe.com](http://www.pacaribe.com) donde encontrará la Zona de Servicio al Cliente, a través del cual puede registrar Una Petición, Queja o Reclamo. Así mismo, puede contactarnos a través de nuestro correo [atencionalcliente@pacaribe.com](mailto:atencionalcliente@pacaribe.com) También puede comunicarse con nuestra línea de atención 6455480 ext 400, 439 y 440.



**ANA MARÍA CHACÓN A.**  
Coordinadora de servicio al cliente  
PACARIBE S.A. E.S.P.

---

PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5  
Los Alpes Transversal 73 No. 311 - 140  
Teléfono: 6455480 - 6455481 - 6455482  
Email: [gerencia@pacaribe.com](mailto:gerencia@pacaribe.com)  
Cartagena de Indias - Colombia.



Vigilado  
Superservicios